

capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación número 1 de la Roca de la Sierra.

Final: Centro de transformación número 2 de la Roca de la Sierra.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,719.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Final de la instalación: Línea aérea a 13,2 KV., enlace entre los C. T. números 1 y 2 de la Roca de la Sierra.

Presupuesto: 222.042 pesetas.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7.851.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Bañoz, 3 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.215-5.

#### 12581 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1946, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda).

b) Domicilio, a efectos de notificación en Granada, Escudo del Carmen 31 (C. S. E.).

c) Línea Eléctrica:

Salidas de líneas aéreas a 25 kV.

Circuitos 1 : 3.729 metros; 2 : 1.506 metros; 3 : 2.664 metros; 4 : 3.107 metros, y 5 : 2.921 metros.

Conductores: Cable aluminio-acero de 116,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

d) Acometidas a centro de transformación:

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 540 metros (18 acometidas a 30 metros c/u).

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 95 milímetros cuadrados) 26/30 KV.

e) Estaciones transformadoras:

Tipo: Interiores.

Potencia: 12 con 630 kVA., c/u y 6 con 50 kVA. c/u; total: 7.860 kVA.

Relación de transformación: 25.000-20.000 ± 5 por 100 ± 7,5 por 100/3 x 400-233 voltios.

f) Salidas en baja tensión:

Doce salidas en baja tensión con:

— 1.665 metros, conductor de aluminio de 3,5 x 50 milímetros cuadrados.

— 3.386 metros, conductor de aluminio de 2 (3,5 x 50 milímetros cuadrados).

— 2.044 metros, conductor de aluminio de 3,5 x 100 milímetros cuadrados.

— 922 metros, conductor de aluminio de 2 (3,5 x 100 milímetros cuadrados).

g) Alumbrado público:

Longitud: 32.610 metros.

Conductores: Cobre de 16, 10, 6,3, 4, 2,5 y 1,3 milímetros cuadrados.

Báculos: 283 para 400 W., y 166 para 250 W.

h) Términos municipales afectados: Peligros y Albolote.

i) Precedencia de los materiales: Nacional.

j) Presupuesto total de la instalación: 47.598.104 pesetas.

k) Finalidad de la instalación: Suministro de fluido eléctrico al polígono industrial «El Juncaril».

l) Referencia: 1.665/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—8.270-C.

#### 12582

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.216 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1.003 de la línea de 25 kV. Monzón-Lérida (antes denominada «Arias-Lérida», y el apoyo número 1.490). Final: E. T. «Barios». Término municipal afectado: Alpicat. Cruzamientos: Ayuntamiento de Alpicat. E. N. H. E. R. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kilómetros: 1.468. Número de circuitos y conductores: uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio acero. Apoyos: postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

E. T. «Barios». Emplazamiento: Cercanías pantano en término municipal de Alpicat. Tipo: Intemperie. un transformador de 50 kVA. 25/0.380. Y tiene por objeto el suministrar energía eléctrica para riego por aspersión en fábrica de don Antonio Barios Calvis en término municipal de Alpicat.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—9.119-C.